REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 520/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorandos Nos. 258/14 de 27 de Enero de 2014, y 311/14 de 30 de Enero de 2014, ambos de la Dirección de Servicios Traspasados, que solicitan al Sr. Alcalde autorización para devolver saldos no utilizados en una serie de Convenios de Apoyo a la Salud Municipal Año 2013, suscritos entre el Servicio de Salud Iquique y el Municipio, y a su vez, solicita instruir sumario administrativo tendiente a determinar los responsables por la mala ejecución de dichos Convenios; Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir los respectivos procedimientos sumariales.

DECRETO:

- 1. Instruyare sumario Administrativo en contra de todos aquellos quienes resulten responsables, tendiente a determinar los responsables por la mala ejecución de los Convenios de Apoyo a la Salud Municipal Año 2013, la que implicó la devolución de saldos no utilizados en éstos, al Servicio de Salud Iquique.
- 2.- Desígnese como Fiscal a don LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/Irm

<u>Distribución:</u>
Fiscal

Alcaldía

Adm. Municipal
Dir. Control

Dir. Jurídica